

**SOLICITUD ANULACIÓN DE MATRICULA F.P.**

**Plazo de presentación:** con una antelación de al menos dos meses de la primera convocatoria de evaluación final del curso.

(Escribir con letra mayúscula y clara)

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

con D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ con domicilio en

Calle(Avda/ Plaza... \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ Esc. \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Matriculado en el Ciclo Formativo: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que al no poder asistir a las clases por el motivo abajo señalado y adjuntando la documentación justificativa correspondiente:

MARCAR X	MOTIVO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR
<input type="checkbox"/>	Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico	Informe médico
<input type="checkbox"/>	Incorporación a un puesto de trabajo	Contrato o Certificado de la Empresa
<input type="checkbox"/>	Otros (*)	Certificación o documento que acredite el motivo indicado.

(\*) Especificar otros:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Le sea anulada la matrícula conforme a lo indicado en el artículo 5 apartado 1 de la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOA 224 18 de noviembre de 2009), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de no agotar las convocatorias de evaluación previstas en el artículo 3 apartado 1.

Teruel, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma del padre/madre/tutor en caso de menores de edad)

(Firma del Solicitante)

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR DEL IES VEGA DEL TURIA**

## NORMATIVA QUE REGULA LA PETICIÓN

---

Orden 26 de octubre de 2009

### Artículo 5.-Anulación de matrícula a petición del alumno

1. Con objeto de no agotar el número de convocatorias de la evaluación previstas, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar ante la dirección del centro docente la anulación de la matrícula en la totalidad de los módulos profesionales en los que se encuentre matriculado cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.

2. La solicitud de anulación de matrícula, junto con la documentación justificativa, **SE PRESENTARÁ CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DOS MESES ANTES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO** y será resuelta de forma motivada por los directores de los centros docentes públicos, quienes podrán recabar los informes que estimen pertinentes. En caso de denegación, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, que pondrá fin a la vía administrativa.

MOTIVO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR
Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico	Informe médico
Incorporación a un puesto de trabajo	Contrato o Certificado de la Empresa
Otros	Certificación o documento que acredite el motivo indicado.

4. **LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA CONLLEVA LA PÉRDIDA DEL DERECHO** a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se encuentre matriculado y el **DE RESERVA DE PLAZA** como alumno repetidor, por lo que si desea continuar los estudios del ciclo formativo deberá concurrir de nuevo al procedimiento de admisión de alumnos establecido. Esta anulación no computará a efectos del número de convocatorias de evaluación consumidas.